



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## Acta Comité de Transparencia

03 de febrero de 2021.

Número: ACT-CT-EXT/001/2021.

CON ANEXOS.

1

A las doce horas con treinta minutos del miércoles tres de febrero de dos mil veintiuno, en atención a las medidas de salud por la epidemia del COVID-19, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria vía remota por parte de sus integrantes, por lo que, la Secretaría del Comité de Transparencia verificó la asistencia virtual de sus integrantes:

- Néstor Enrique Rivera López (Presidente)
- Cindy Cristina Macías Avelar (Vocal)
- David Antonio Chávez Rosales (Vocal II)

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 14 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, dio lectura al orden del día, procediendo al desahogo del único punto del orden del día, haciéndolo en los siguientes términos:

Orden del día	Acuerdos
I. Lista de asistencia y verificación de Quórum de la sesión.	Una vez verificado la asistencia y quorum legal, dio inicio la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.	El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité en comento la aprobación del Orden del Día.  No habiendo observaciones al punto sometido, se aprobó por unanimidad el orden del día.
III. Estudio, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del oficio TEEA-AD-012/2021 de la Dirección de Administración en la cual solicita la manifestación de clasificación de información como confidencial respecto a los recibos de nómina de la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, respecto de las solicitudes de información registradas en el sistema INFOMEX-AGS con los folios 00073121, 00073221, 00073321, 00073421 y 00073621.	Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Dirección de Administración, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron por unanimidad de votos <b>CONFIRMAR</b> la clasificación de información por parte de este Tribunal Electoral, de acuerdo con el ACT-RES-001/2021.  Este Órgano Colegiado considera procedente la clasificación de confidencialidad de los datos que enunció la Dirección de Administración y que obran en la carátula de los recibos de nómina digitalizados en imagen o versión PDF de la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, con fundamento en el artículo 116, primer párrafo de la LGTAIP; 70, apartado B, Fracción I de la LTAIPEAM; y Trigésimo Octavo

"información solicitada: Los recibos de pago de la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, a partir de

CISMA



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## Acta Comité de Transparencia

03 de febrero de 2021.

Número: ACT-CT-EXT/001/2021.

CON ANEXOS.

2

la fecha en que tomó posesión como Magistrada del Tribunal Electoral.”

fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Se aprueba la elaboración de la versión pública de los recibos de nómina en comento**, para lo cual, la Dirección de Administración deberá atender las previsiones de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, según se trate de un documento que obra en sus archivos de manera física o electrónica.

La Dirección de Administración en relación con la solicitud de información quedando como sigue:

Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Dirección de Administración, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron la clasificación de confidencialidad de los datos personales que así estima el Área Administrativa y que obran en la carátula de los recibos de nómina de la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández; asimismo, se estima procedente testar los datos personales y entregar una versión pública de la carátula de dichos documentos.

Lo anterior, con base en el Lineamiento cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 15, 17, 20, 44 fracción II, 106 fracciones I, II y III; 107, 109, 111, 116 primer párrafo, 122, 123, 125, 126, 132, 132 y 137 de la Ley General en materia de Transparencia; así como los artículos 70, apartado B, fracción I de la Ley Local. Notifíquese por conducto de la Secretaria del Comité y a la Titular de la Dirección de Administración y ésta emita la respuesta de la solicitud de información correspondiente, para que la Unidad de Transparencia otorgue respuesta al Solicitante.

CISMA



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

---

## **Acta Comité de Transparencia**

03 de febrero de 2021.

Número: ACT-CT-EXT/001/2021.

CON ANEXOS.

3

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de manera virtual, a las doce horas con cincuenta minutos del miércoles tres de febrero de dos mil veintiuno.

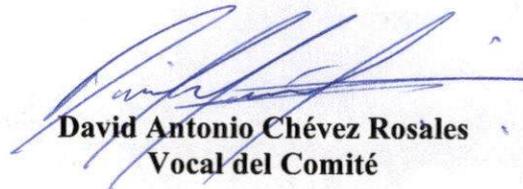


**Néstor Enrique Rivera López**  
**Presidente del Comité**



No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de manera virtual, a las doce horas con cincuenta minutos del miércoles tres de febrero de dos mil veintiuno.

**Cindy Cristina Macías Avelar**  
**Secretaria del Comité**



**David Antonio Chávez Rosales**  
**Vocal del Comité**